2. Con la Calidad de hauerselys de dar fe esta fué. Se
mientos xx. Y luego en Seuilla se hauia Seruido de
mandar hazello Sauer a Alonso mora Persona q
hauia Contrato con esta Dependencia y quien no
hauia Dho cosa alguna fue por mas Vien Seruir
se hauia de hazer a costa fué hasta la Baxa
da Y Suplicaba acta fué Sela manda
se Admitéx Que En su Vista Estaba pronto a
Dotorgar Escriptura En forma y entendido esta
a Cuenta de Setenta al prémex Cabildo ox
dinario q Celebrase
D. Pablo de Leyua Juan Rodrigues de
y Ledesma Juan Domingo
Menos

Matria de Quintana Ygnacio Madrid 1620

Ordenl. En Vamuy Leal Ciudad de Caxamarca en
veinte y quatro dias del Mes de Henero año demil
setecientos y diez y seis Juntaron a Cabildo ex.lentissimo
los señores D. Pablo de Leyua y Ganoa Corregidor
y Justicia mayor desta Ciudad D. Luis Ganoa Varra
de Caseres D. Juan Gonzalez de Tuero D. Gre
gorio de Vivero y D. Joseph Ramos Caballeros Regidores
y acordaron lo siguiente
En este ayuntamiento otro si los Señores Lopez Romero de
Leyua de Votacion y Don Gregorio Sauedra Lodo abogado de Causas y Pleytos
dixeron que por quanto Por la Ciudad Dias pasados se Cometio
Por Comissario de Caballeros Regidores para que